



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR MARIA LUZ ELIANA ALVAREZ  
ORDONEZ.**

10 DIC 2019

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

2770



- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n..
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 604 de fecha 22.10.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de las solicitud de pedido N° 23071 de fecha 04.12.2019, Emitida por la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 88 sacos de tierra de hoja para ser utilizado en revegetación Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor María Luz Eliana Alvarez Ordonez Rut N°3.710.370-5, con domicilio en El Arrayan N° 1650 Comuna de San Antonio, para que provea de 88 sacos de tierra de hoja para ser utilizado en el Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Tierra de Hoja la suma de \$ 418.880.- (Cuatrocientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-015 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES", correspondiente al Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño del presupuesto Municipal del año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**



JLYM/PFMM/UC.TVC/mvbp  
**DISTRIBUCION:**  
Unidad de Adquisiciones  
Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Control Interno  
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

(1) FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019  
(2)

FECHA SALIDA: 09 DIC 2019  
OBSERVACIÓN N° .....

